



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1255 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/1577..

Santiago, 27 OCT. 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Exenta N° 272/470, de 04 de abril de 2014, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas y anexos que se indican del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales" para organizaciones sociales, año 2014; La Resolución Exenta N° 272/681 de fecha 12 de mayo de 2014, que amplía los plazos de postulación en línea para el concurso Fondo de Iniciativas Locales año 2014; el Decreto N° 65, de 19 de mayo de 2014, de este Ministerio, que crea los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, "de Iniciativas Locales"; La Resolución Exenta N° 272/1233 de fecha 28 de agosto de 2014 que Designa representantes de la sociedad civil en los Consejos Regionales del Fondo Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales año 2014; la Resolución Exenta N° 272/1255 de fecha 01 de septiembre de 2014, que Adjudica Proyectos Seleccionados de la Región Metropolitana, del concurso público del "Fondo De Iniciativas Locales" para Organizaciones Sociales, Año 2014; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1255, citada, se adjudicaron en el marco del concurso público del "Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014", los proyectos seleccionados de la Región Metropolitana.
- 2.- Que, en atención a que las organizaciones Unidad Vecinal N 31 Eusebio Lillo, Taller Laboral Pensamiento de Mujer y Centro Cultural Voces de Mujeres de la Región Metropolitana, no concurren a suscribir el convenio de ejecución en los términos previstos en el numeral 11 de las bases de este concurso, es preciso dejar sin efecto la adjudicación de los fondos que se ha efectuado.

3.- Que, en el punto número 11 de las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Iniciativas Locales para Organizaciones Sociales, año 2014”, se establece que si la organización no se presenta dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a firmar el convenio de ejecución, se entiende que renuncia a la adjudicación, lo que permitirá la readjudicación de los fondos.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta 272/1255, citada, en el sentido que se dispone incorporar como adjudicatarias de recursos las organizaciones que se detallan a continuación:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
METROPOLITANA	CENTRO CULTURAL DEPORTIVO MEDIO AMBIENTAL KARU MAPU	TALLERES DE RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE	\$ 957.813
METROPOLITANA	CENTRO DE MADRES CLARA ESTRELLA	TEJIENDO EN CLARA ESTRELLA	\$ 1.447.813
METROPOLITANA	CORPORACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES ESQUIZOFRÉNICOS	ESCUELA DE VOLUNTARIADO, DESCUBRIENDO EL TRABAJO CON LA DISCAPACIDAD PSÍQUICA	\$ 1.447.812

En reemplazo de las siguientes organizaciones por los motivos antes expresados:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO
METROPOLITANA	UNIDAD VECINAL N 31 EUSEBIO LILLO	REFORZANDO NUESTRA SEDE	\$ 800.000
METROPOLITANA	TALLER LABORAL PENSAMIENTO DE MUJER	EL PENSAMIENTO DE MUJERES EN FLOR DE OTOÑO, TEJIENDO SUEÑOS	\$ 1.500.000
METROPOLITANA	CENTRO CULTURAL VOCES DE MUJERES	CAPACITACIÓN MUJERES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS MUJERES 2.0	\$ 1.500.000

2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- **PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y en el sitio web www.fondodeiniciativaslocales.gob.cl

4.- **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO BAIER ESTEBAN
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.

